SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Recuperación de Barrios
OFPA N° 13

MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO,

VISTOS: 003152 24.06.2013

a) La Resolución Exenta N°4118 de fecha 13 de Julio de 2012, que aprueba el Convenio de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

b) El Ord. N° 1980 de fecha 09 de Mayo de 2013 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) La modificación de fecha 24 JUN 2013 del convenio suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, 24 JUN 2013, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el SERVIU METROPOLITANO, representado por su Director don DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ, chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted], ambos domiciliados en calle Serrano Nº 45, comuna y ciudad de Santiago; y don SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA, chileno, [redacted] abogado, [redacted] en su calidad de Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN o la ENTIDAD EJECUTORA, ambos domiciliados en Santa Rosa N° 2606, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 13 de Julio de 2012, aprobado por Resolución Exenta Nº4118 de fecha 13 de Julio de 2012, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto **"CONSTRUCCION DE SEDE PARA EL ADULTO MAYOR PADRE ESTEBAN, POBLACION BRUNO NEFF", Barrio La Castrina** y que consideró una transferencia de fondos por $ 24.147.747.- Este proyecto debe ser modificado según instrucción de la Seremi Metropolitana por oficio Nº 1980 de fecha 09 de Mayo de 2013, por cuanto el costo Final del Proyecto asciende a $ 31.771.561, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a $ 7.623.814.-

4/6

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de San Joaquín, modifican el convenio indicado en la cláusula primera en el sentido de establecer como monto definitivo a transferir por Serviu Metropolitano, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de $ 31.771.561 ; por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a $ 7.623.814, transferencia que se imputara al subtítulo 33 Item 03 asignación 102 del presupuesto vigente.

TERCERO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio indicado en la cláusula primera.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: Esta modificación de convenio se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en poder de en cada una de las partes.

SEXTO: La personería de don DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012 y la personería de don SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA, como Alcalde de la Municipalidad de SAN JOAQUIN consta de Sentencia de Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral Metropolitano de fecha 29 de Noviembre del año 2012.

2.- Déjese constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por $ 7.623.814 se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente aprobado por Ley Nº 20.641.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

JMA.AD
22.05.2013
DISTRIBUCIÓN:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN.
Santa Rosa N° 2606.
SAN JOAQUIN.

10 JUN 2013
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
13 237672
Cód. 011226

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE